## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

GWAC/AARB/MARR/MSVO/PCAC/LABG/lbg

(Autoriza monto para Fondo Global en efectivo para operaciones menores de la Dirección de Salud Municipal, y designa funcionario encargado de la Rendición de Cuentas)

Santa Cruz, 03 de enero de 2023

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

El Oficio N°70490, del 09 de Octubre de 1976, de la Contraloría General de la República de Chile.

Resolución Nº 30/2015 de la Contraloría General de la República.

El memorándum 02/03.01.2023

## **CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, la necesidad de disponer de un fondo Global en efectivo para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal a contar de esta fecha.

## DECRETO EXENTO N°12/

- 1- CRÉASE, un fondo global para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal, por la cantidad de \$ 400.000, (Cuatrocientos mil pesos).
- 2- DESÍGNASE, al Señor ELIAS NAVARRO LATAPIAT, RUT 16.665.940-K. para que reciba el Fondo Fijo seña ado procedentemente y rinda cuenta respectiva, de acuerdo a instrucciones impartidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Alcalde CORNEJO

AURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

Alcaldía

Transparencia

Archivo